

2023-09-01

## Definen gastos para candidaturas independientes

Autor: Alejandro León

El [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) definió los topes en los gastos de campaña que podrán hacer los aspirantes a obtener una [candidatura](#) independiente al momento de recabar firmas de apoyo ciudadano.

Como parte del proceso [electoral](#) 2023-2024, quienes pretendan una [candidatura](#) sin partido político por la Jefatura de Gobierno podrán recibir de manera global de financiamiento privado hasta 6 millones 51 mil pesos, ya sea en dinero o especie.

Mientras que el límite individual de financiamiento privado es de 605 mil 190 pesos.

Las cifras también las estableció para los aspirantes a una [candidatura](#) de ese tipo por una alcaldía, diputaciones locales y diputaciones migrantes.

En el caso de la Jefatura de Gobierno, fueron cuatro personas las que entregaron su registro y el 5 de septiembre el [IECM](#) definirá cuántos cumplieron con los requisitos.

Quienes hayan sido aprobados, deberán obtener el 1 por ciento de la lista nominal, es decir, aproximadamente 78 mil firmas, explicó la consejera Sonia Pérez.

Los contendientes y sus simpatizantes tendrán 120 días para juntar las signaturas en seis diferentes alcaldías.

En enero, el Instituto hará una validación, para que en febrero determine quién sí es acreedor a obtener la [candidatura](#).

"Nosotros establecemos los límites, pero no hacemos la fiscalización, esa fiscalización, al igual que los partidos políticos, la hace el [INE](#)."

"Y es muy importante para que cumplan con estos límites y de alguna manera sepan cuánto pueden aportar ellos de manera general y cuánto pueden aportar de manera individual", declaró la consejera a REFORMA.

La recolección de firmas la harán mediante una plataforma digital que habilitará el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#).

"Es una aplicación que bajan de su celular y van con las personas, les dicen si desean apoyar a cierta [candidatura](#) sin partido, a cierta persona."

"Les piden los datos de su credencial, complementan ahí los datos y, con base en eso, hacen el envío electrónico y todo se va depositando en un repositorio que tiene el [INE](#)", detalló.

Los aspirantes no podrán promocionarse ni hacer propuestas, es decir, se tienen que limitar a explicar a la población que buscan obtener una [candidatura](#) con dichas características.

"Pueden decir que ellos aspiran a ser una opción más de la ciudadanía, que no pertenecen a ningún partido político y también les podrían mostrar su emblema, que ese también debieron haberlo entregado dentro de los requisitos", subrayó Pérez.

Las medidas

El [IECM](#) estableció reglas para [candidatos](#) independientes.

-Quienes pretendan una [candidatura](#) por la Jefatura de Gobierno podrán recibir de manera global de financiamiento privado hasta 6

millones 51 mil pesos.

-El límite individual de financiamiento privado es de 605 mil 190 pesos.

-Para la Jefatura entregaron cuatro personas nsu registro y el [IECM](#) definirá el 5 de septiembre cuántos cumplieron con los requisitos.

-Los aprobados deberán obtener el 1 por ciento de la lista nominal, es decir, aproximadamente 78 mil firmas.

2023-09-01

## Definen gastos para candidaturas independientes

Autor: Redacción

El IECM definió los topes en los gastos de campaña que podrán hacer los aspirantes a obtener una candidatura independiente

2023-09-01

### Aprueba IECM límites a montos de financiamiento privado para candidatos independientes

Autor: Redacción

Este jueves el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó por unanimidad el proyecto por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes a una candidatura sin partido que participarán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En sesión ordinaria, la consejera electoral Sonia Pérez dio a conocer los montos globales e individuales de las aportaciones que se pueden recibir dependiendo el cargo al que aspiren.

"El límite global oscila dependiendo del cargo por el que se pretenda competir. Para jefatura de gobierno será que hasta 6 millones de pesos, para alcaldías va de los 140,000 hasta 1 millón 800,000 pesos, para las diputaciones será de 250,000 a 363,000 pesos y para la diputación migrante de 129,000 pesos. Respecto de los límites Individuales... Dicha cantidad va a depender también del tipo de elección y así tenemos que para la jefatura de gobierno el límite individual es de 600,000 pesos, para alcaldías va de los 13,000 pesos hasta los 188,000 pesos, para las diputaciones será desde los 25,000 pesos hasta los 36,000 pesos y para la diputación migrante de 12,000 pesos", expuso.

La consejera electoral Pérez Pérez recordó que es el INE, a través de su unidad de fiscalización, la autoridad responsable de verificar que se respeten estos montos tanto por los aspirantes como por sus simpatizantes durante la etapa de apoyo ciudadano que si es procedente en el caso de la jefatura de gobierno iniciaría el próximo 6 de septiembre.

En este sentido agregó que es fundamental que estén enterados para evitar incurrir en algún tipo de responsabilidad.

## [El IECM puso límite de gastos y aportaciones para candidaturas independientes.](#)

**(2023-09-01), Canal 8.1 Herald TV, Reporte H, Blanca Becerril, (Nota Informativa) - 12:07:44, Duración: 00:02:33 Precio \$45,900.00**

El IECM puso límite de gastos y aportaciones para candidaturas independientes. En sesión ordinaria del consejo general se presentó la convocatoria para la observación electoral 2023-2024 que se aprobó por unanimidad y se votó el proyecto para determinar los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes a una candidatura sin partido para obtener un cargo público. Sonia Pérez Pérez, consejera electoral del IECM, mencionó que el límite global oscila dependiendo del cargo por el que se pretenda competir para jefatura de gobierno será hasta 6 millones pesos, alcaldías será de un millón 800 mil pesos, diputaciones será de 250 mil a 363 mil pesos y diputación migrante será de 129 mil pesos.

---

[Teaser Reporte H.](#)

**(2023-09-01), Canal 8.1 Herald TV, Reporte H, Blanca Becerril, (Teaser) - 12:00:15, Duración: 00:00:59  
Precio \$17,700.00**

\*Diputados recibieron el quinto informe de actividades de la jefatura de gobierno de la CDMX. \*El IECM puso límite de gastos y aportaciones para candidaturas independientes. \*Desmantelan célula delictiva que asaltaban a usuarios de casas de cambio del AICM. \*Avanza la transición de IMSS Bienestar. \*Nueva línea de atención para los adultos mayores.

2023-09-01

## Fija IECM límites globales e individuales de aportaciones privadas para obtención de firmas de apoyo de personas aspirantes a candidaturas sin partido

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con base en el referido Acuerdo aprobado en sesión pública ordinaria, para el caso de la Jefatura de Gobierno, el límite de financiamiento privado de las personas aspirantes y sus simpatizantes para la obtención de firmas de apoyo, será de 605 mil 190.09 pesos; para las Alcaldías, oscila entre los 13 mil 940.18 y 188 mil 389.37 pesos, dependiendo de la demarcación territorial; para las Diputaciones locales, va de los 25 mil 216.48 a los 36 mil 390.75 pesos, dependiendo del distrito electoral, y en específico para la Diputación Migrante, donde también podrán registrarse postulaciones mediante esa figura, será de 12 mil 920.72 pesos.

En el documento, se precisa que el tope de Gastos para la obtención de firmas de apoyo de las personas aspirantes a una candidatura sin partido a la Jefatura de Gobierno, será de 6 millones 51 mil 900.96 pesos, mientras que para las alcaldías, los topes de gastos oscilan entre los 139 mil 401.87 y un millón 883 mil 893.71 pesos; para las diputaciones locales, van de los 252 mil 697.70 a los 352 mil 295.23, para la Diputación Migrante, será de 129 mil 207.23 pesos.

En la sesión pública, el Consejo General aprobó además la Convocatoria para la observación electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo INE/CG437/2023 del Instituto Nacional Electoral, donde se indica que las personas ciudadanas interesadas en participar en dicho procedimiento podrán presentar sus solicitudes a partir del 4 de septiembre de 2023 y hasta el 7 de mayo de 2024.

Igualmente se aprobó crear las Comisiones Provisionales encargadas de: a) Vigilar la oportuna conformación de los Consejos Distritales; b) Instruir los procedimientos por presuntas irregularidades de las personas Consejeras Electorales Distritales; y, c) Dar seguimiento a los Sistemas Informáticos que apruebe el Consejo General; para contribuir a la adecuada preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El Consejo General aprobó también designar a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Además se declaró el inicio formal de los trabajos del Comité Especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos acordados por el Consejo General para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COREPRE 2024) y se designa a las personas Consejeras Electorales que lo integran y quien lo presidirá.

El Consejo General se dio por recibido de la Presentación del Programa de Trabajo y Calendario de sesiones 2023 de la Comisión Provisional de Seguimiento para la Organización y Celebración de Debates a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En la sesión, fue aprobada igualmente la modificación del Protocolo de Actuación para Brindar Apoyo en Procesos Electivos de Pueblos y Barrios Originarios en la Ciudad de México, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía con número de expediente TECDMX-JLDC-086/2023.